



San Antonio, 29 de Agosto de 2024.-

**VISTO:** Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

**CONSIDERANDO:** I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los monto anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partida correspondiente al mes de Julio de 2024, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/08/2024, por Resolución N° 074/2024 inserta en acta N° 014/2024, se aprobó el gasto de compra de reflectores Led para recambio Iluminación de Senda Peatonal. Afectando Literal B.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 29/08/2024, por Resolución N° 074/2024, inserta en acta N° 014/2024, aprobó el pago a la Empresa Electro Materiales S:A , RUT 215112100016, el monto total de \$ 140.800 = ( pesos uruguayos ciento cuarenta mil ochocientos ),

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO**

**RESUELVE:**

1. Aprobar el gasto de \$ ,140.800 a la Empresa Electro Materiales S:A , RUT 215112100016 , por concepto de compra de 80 reflectores Led para recambio de Iluminación de tramo de Senda Peatonal, . Afectando Literal B.

2. Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección General de Recursos Financieros.

3. Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.  
(+) 598 1828

Vertical signatures and stamps on the left margin, including names like 'Jesús S. Díaz', 'Fernando P. Aníbal', 'Artemio Rodríguez', 'Margarita Aparicio', and 'Roberto Percovich'.